

CONCEJO MUNICIPAL DE TENA
ACTA SESIÓN ORDINARIA

No. Acta	017	Fecha	29 de abril de 2024
-----------------	-----	--------------	---------------------

En la ciudad de Tena provincia de Napo, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil veinticuatro, a las 15H44, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor alcalde; Jimmy Reyes, con la asistencia/ausencia de los siguientes señores concejales:

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	ASISTIÓ	JUSTIFICA AUSENCIA	AUSENTE
Vicealcaldesa Álvarez Arcentales María Regina	X		
Concejal Bohórquez Pantoja Wilson Eliecer	X		
Concejal Cuvi Yauripoma Edgar Moisés	X		
Concejal Rodríguez Mera Luis Enrique	X		
Concejal Sánchez Troya Leidy Mariela	X		
Concejal Shiguango Tapuy Alberto Enrique	X		
Concejal Vargas Tanguila Pacha Sisa	X		
Alcalde Jimmy Xavier Reyes Mariño	X		

En la presente sesión ordinaria actúa como secretaria la abogada Vanesa Cortez Aucay, directora de Secretaría General titular; participan, además, los directores departamentales y ciudadanía en general.

EL ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión del 23 de abril del año 2024.
4. Conceder la licencia con cargo a vacaciones al concejal Wilson Eliecer Bohórquez Pantoja y principalizar temporalmente a su concejal suplente señora DÁVILA YANOUCHE ODALIZ. En aplicación al artículo 57 literal s) del COOTAD. Puesto en conocimiento mediante memorando Nro. GADMT-A-2024-0930-MEMO.
5. Autorizar el traspaso de crédito de la partida No. 7.8.01.04.05 por el valor de USD. 20.000,00 desde el programa de la Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio al programa de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, para el financiamiento del "Proyecto de Seguridad para la parroquia Pano". Puesto en conocimiento mediante memorando Nro. GADMT-A-2024-0912-MEMO, de fecha 24 de abril del 2024.
6. Conocimiento del PLAN CANTONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027, puesto en conocimiento mediante memorando Nro. GADMT-A-2024-0931-MEMO, de fecha 26 de abril de 2024.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y RESOLUCIONES ADOPTADAS

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Por Secretaría General se procede a constatar el quórum. Existiendo el mismo conforme las disposiciones legales, el señor alcalde, Jimmy Reyes, siendo las 15H44 minutos procede a declarar legalmente instalada la sesión ordinaria de Concejo No. 017.

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor alcalde: “compañeras y compañeros concejales está a disposición de ustedes la lectura y aprobación del orden del día de la sesión”.

Concejal Luis Rodríguez: “señor alcalde, buenas tardes, compañeros concejales, señores asesores, directores, coordinadores, solicito para que se inserte en el orden del día la Ordenanza que regula el procedimiento para la determinación, emisión y evaluación de la contribución especial de mejoras (CEM), por obras ejecutadas en el cantón Tena, es muy importante que tengamos conocimiento para aprobar en primera instancia en la comisión, solicito se apruebe la moción en el seno del Concejo, solicito estimado compañeros”.

El señor alcalde: “estimados compañeros tienen apoyo la moción del compañero Luis Rodríguez”

Concejal Alberto Shiguango: “apoyo la moción del compañero Luis Rodríguez”.

El señor alcalde “estimada secretaria proceda a tomar votación de la moción presentada por el concejal Luis Rodríguez”

Procede por Secretaría General a tomar votación:

- ✓ Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Leydi Sánchez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Pacha Vargas, “apoyo la moción”.
- ✓ Alcalde de Tena, abogado Jimmy Reyes, “apoyo la moción”

Por secretaría se informa que se aprueba la moción para insertar el punto dentro del orden del día, quedando de la siguiente manera:

APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA EL PROYECTO DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN, EMISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS (CEM), CON BASE AL INFORME NO. 005-CPPP-2024, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MARTES 23 DE ABRIL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

Concejal Edgar Cuvi: “señor alcalde, compañeros concejales, directores, coordinadores, asesores, público que nos acompaña, de igual manera quiero insertar en el punto de orden del día, el Informe Técnico No. 021-A-A-2024, en la cual, por licencia de los concejales titulares, los concejales suplentes asuman las correspondientes presidencias y vocalías para los cuales fueron designadas a sus titulares, que se inserte dentro del orden del día para conocimiento del pleno de Concejo”.

El señor alcalde: “si, compañeros concejales y concejales en virtud de que existe un vacío referente a la situación cuando los concejales en su mayoría necesitan licencia es necesario realmente tener un instrumento que nos posibilite el funcionamiento del Concejo Municipal, dicho funcionamiento refiere básicamente a las comisiones permanentes que tiene la municipalidad y que con el objeto de poder sobre todo continuar con el trámite de las Ordenanzas correspondientes, es necesario poder solventar esta necesidad dentro de las siete comisiones entendiéndose que la mayoría de ustedes concejales han procedido a solicitar su licencia con el objeto de que participen también de este Concejo Municipal sus alternos correspondientes en tal sentido pido apoyo a la moción planteada del concejal Edgar Cuvi”.

Existiendo el apoyo pertinente el señor alcalde solicita se proceda con la votación.

Procede por Secretaría General a tomar votación:

- ✓ Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Leydi Sánchez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Pacha Vargas, “apoyo la moción”.
- ✓ Alcalde de Tena, abogado Jimmy Reyes, “apoyo la moción”

Por secretaría se informa que se aprueba la moción para insertar el punto dentro del orden del día, quedando de la siguiente manera:

ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME TÉCNICO No. 021-A-A-2024, PUESTO EN CONOCIMIENTO MEDIANTE MEMORANDO No. GADMT-A-2024-0944-M

Por secretaría se informa que se inserta dos puntos dentro del orden del día.

TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 23 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

El señor alcalde: “compañeros y compañeras concejales está a disposición de ustedes la aprobación del acta de la sesión del 23 de abril de 2024, donde está todo lo que se resolvió y cada una de vuestra intervención, pongo a consideración de ustedes compañeros concejales”.

Por secretaría se informa que se aprueba el acta por unanimidad, por parte del Concejo Municipal, sin ninguna observación.

CUARTO: CONCEDER LA LICENCIA CON CARGO A VACACIONES AL CONCEJAL WILSON ELIECER BOHÓRQUEZ PANTOJA Y PRINCIPALIZAR TEMPORALMENTE A SU CONCEJAL SUPLENTE SEÑORA DÁVILA YANOUC ODALIZ. EN APLICACIÓN AL ARTICULO 57 LITERAL S) DEL COOTAD. PUESTO EN CONOCIMIENTO MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMT-A-2024-0930-MEMO.

Concejal Wilson Bohórquez: “señor alcalde, señora vicealcaldesa, compañeros concejales, señores directores, coordinadores, querido público que nos sigue a través de la página oficial, querido público que se encuentra aquí en la sala muy buenas tardes, si bien es cierto señor alcalde formalmente he hecho la petición para que se considere mi licencia tomando en cuenta lo que señala el Art. 57, literal a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y conforme lo establecido en el artículo 76 de la Ordenanza que reglamenta el funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena, por medio de la presente me permito solicitar a usted y por su intermedio al Concejo en Pleno, se me conceda autorización para hacer uso de mis vacaciones correspondientes al periodo comprendido desde el 15 de mayo de 2023 hasta la presente, las cuales haré uso a partir del lunes 13 de mayo del año en curso, de igual manera solicito se convoque y proceda a principalizar a la concejal suplente DÁVILA YANOUC ODALIZ, para que actúe conforme corresponde mientras dure mi ausencia”.

El señor alcalde: “tiene el respaldo correspondiente de la moción planteada por el concejal Wilson Bohórquez”.

Al existir el respaldo correspondiente a la moción el señor alcalde solicita se proceda a tomar votación.

Procede por Secretaría General a tomar votación:

- ✓ Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Leydi Sánchez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Pacha Vargas, “apoyo la moción”.
- ✓ Alcalde de Tena, abogado Jimmy Reyes, “apoyo la moción”

Por secretaría se informa que se aprueba la moción.

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLVIÓ

PRIMERO: Conceder licencia por vacaciones al señor concejal Wilson Eliecer Bohórquez Pantoja, a partir del 13 de mayo de 2024; por el lapso de treinta días.

SEGUNDO: Convocar para que actúe en su reemplazo durante este periodo, a la señora Odaliz Dávila Yanouch, concejala suplente del peticionario.

TERCERO: Declarar la presente resolución con el carácter de urgente, para su trámite inmediato.

QUINTO: AUTORIZAR EL TRASPASO DE CRÉDITO DE LA PARTIDA NO. 7.8.01.04.05 POR EL VALOR DE USD. 20. 000,00 DESDE EL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO AL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL “PROYECTO DE SEGURIDAD PARA LA PARROQUIA PANO”. PUESTO EN CONOCIMIENTO MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMT-A-2024-0912-MEMO, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2024.

Licenciado Jhon Chichanda Financiero: “señor alcalde, señora vicealcaldesa, señores concejales, compañeros directores, coordinadores y público que nos acompaña en este pleno del Concejo Municipal, previo a la aprobación del traspaso quisiera recordar, de lo que establece el Art. 255 del COOTAD, se establece que una vez aprobado el presupuesto podrá ser reformado por tres tipos, suplemento de crédito, reducciones y traspasos de crédito, en el Art. 256 del COOTAD, establece que previo al responsable de la unidad financiera podrá reformar los presupuestos de los programas siempre y cuando exista la cantidad suficiente ya sea cuando los gastos no se efectúen en total o parcialmente o por que existan excedentes, en el Art. 256, en el último párrafo establece que los traspasos de una área a otra deberá ser autorizado por el organismo del Gobierno Descentralizado a petición del ejecutivo actual previo al responsable de la unidad financiera, es así como documento de soporte se adjuntó al presente informe el oficio 56 de fecha 04 de marzo del 2024, donde la presidenta de la Junta Parroquial de Pano, presenta un informe de implementación de un sistema de seguridad, cámaras de video vigilancia y alarmas comunitarias para la comunidad de la parroquia de Pano, este proyecto tiene un costo de veinticuatro mil novecientos noventa y nueve punto noventa y cinco mil dólares, para nueve cámaras de seguridad y nueve alarmas comunitarias, este proyecto cumple con los documentos necesarios por el órgano competente y que cuenta con vialidad de parte de la dirección de seguridad ciudadana, con memorando No. 565 de fecha 24 de abril, se adjunta el informe financiero No. 21, en el cual se sustenta el cumplimiento presupuestario de un programa a otro, los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

De acuerdo al INFORME 021-GADMT-DF-UOP-2024 concluye que: "Según la cédula presupuestaria de gastos del programa 211 Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio, cuenta con la disponibilidad de saldo disponible y suficiente, para realizar el movimiento presupuestario planteado en la tabla 1. Los traspasos de créditos son realizados del área función 2 Servicios Sociales del Programa 211 Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio al área función 3 Servicios Comunes al Programa 331 Dirección de Seguridad Ciudadanía y Gestión de Riesgos. Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos, La presente reforma presupuestaria planteada no incrementa, ni disminuye el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipal de Tena de USD. 49'140,711,99, por lo que se solicita la respectiva autorización al legislativo del GAD Municipal de Tena para traspasos presupuestarios entre programas, conforme lo dispone el Art. 256 del COOTAD, cuyo monto asciende a USD. 20.000,00 (VEINTE MIL CON 00/100), solicito sea autorizado para proceder a certificar el proyecto y poder firmar el convenio para transferir los recursos para que la junta proceda con el proyecto antes mencionado”.

El señor alcalde: “gracias compañero Financiero, señores y señoras concejales, creo que estamos haciendo efectivo el mensaje que le enviamos al pueblo de Tena y en este caso también al sector rural, este año debemos dar seguridad por ello estamos demostrando que las palabras se están cumpliendo, dejando de lado eventos culturales turísticos para invertir en seguridad en este caso el Gobierno Parroquial de Pano, que ha pedido que ese recurso que era para invertir en eventos culturales, sea ahora utilizado para adquisición de equipo de seguridad hay que ser coherentes con la realidad que vive nuestro país en el tema de seguridad, necesita que las instituciones demanden de este tipo de acciones, alguna otra inquietud si no para proceder a la autorización de traspasos”.

Vicealcaldesa Regina Álvarez: “señor alcalde, compañeros concejales, directores, coordinadores, es digno de felicitar a la presidenta de la Junta Parroquial de Pano y a sus habitantes por esa buena decisión que han tenido junto con su pueblo de asignar esos recursos para seguridad ya que hoy en día es prioridad de velar por sus habitantes, felicitaciones a la presidenta y sus moradores de la parroquia de Pano”.

El señor alcalde: “tiene apoyo la moción por parte de la concejala Regina Álvarez”.

Al tener el respaldo pertinente la moción, el señor alcalde solicita a secretaría tome votación.

Procede por Secretaría General a tomar votación:

- ✓ Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Leydi Sánchez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Pacha Vargas, “apoyo la moción”.
- ✓ Alcalde de Tena, abogado Jimmy Reyes, “apoyo la moción”

Por secretaría se informa que se aprueba la moción.

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLVIÓ

PRIMERO: Autorizar el traspaso de crédito de la partida No. 7.8.01.04.05 por el valor de USD. 20.000,00 desde el programa de la Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio al programa de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, para el financiamiento del “Proyecto de Seguridad para la Parroquia Pano”. De conformidad al informe financiero No. 21-GADMT-DF-UOP-2024.

SEGUNDO: Aprobar la presente resolución con el carácter de urgente para su trámite inmediato.

SEXTO: CONOCIMIENTO DEL PLAN CANTONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027, PUESTO EN CONOCIMIENTO MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMT-A-2024-0931-MEMO, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2024.

El señor alcalde: “quiero hacer mención que a través de la Dirección de Seguridad y Riesgos de la Municipal se ha venido trabajando durante todo este tiempo en un Plan Cantonal de Seguridad establecido para el año 2024 hasta el 2027, este plan ha recogido precisamente un diagnóstico de la realidad local que vive el cantón, las siete parroquias como en los 37 barrios de las comunidades, a parte de ello el plan también nos conduce a tener la certeza de que vamos a cumplir con la función que determina el COOTAD, en el ámbito de nuestra facultad como determina la municipalidad, ustedes conocerán compañeros concejales la responsabilidad directa y competencia de la seguridad que le corresponde al Gobierno Nacional y de manera concurrente para coordinar las acciones le corresponde al Gobierno local, en tal sentido esta dirección ha venido trabajando de la mano con la Comisión de Participación y Seguridad Ciudadana en diferentes reuniones de barrios, comunidades lo propio a nivel de autoridades de diferentes entidades del Gobierno Nacional, luego de que se tuvo el producto esto pasó a la aprobación del Comité de Seguridad Cantonal precisamente en esta reunión que fue el 24 de abril ya este comité aprobó de forma definitiva este plan de seguridad lo que corresponde ahora es que este Concejo lo conozca y obviamente ya emita el ejecútese para que podamos tener nuestro Plan Cantonal de Seguridad como un aporte más a esta gran decisión de compartir la seguridad, señor director de seguridad y riesgos de a conocer el plan de seguridad”.

Director de Seguridad Jean Carlos Vaca: “buenas tardes señora alcalde, señores concejales, compañeros directores, coordinadores es para mi un gusto poder dirigirme y explicarles el Plan de Seguridad Ciudadana el cual nace por cumplimiento de la Ordenanza 34 del 2016, establece y crea al comité de seguridad ciudadana el mismo que tiene diferentes actores, la asamblea cantonal, el comité de seguridad cantonal y la Secretaria Técnica de Seguridad, como mencionaba señor alcalde primero quiero enviarle un saludo a todas las personas que están involucradas en el desarrollo de este plan tanto, para la comisión de seguridad ciudadana y participación a los diferentes concejales por sus aportes, a la policía nacional, fuerza Armada, a la Intendencia y ciudadanía.

El Plan de Seguridad Ciudadana contempla su objetivo general que es, fortalecer la seguridad ciudadana en el cantón Tena, mediante la implementación de estrategias integrales que

reduzcan la incidencia delictiva, promuevan la participación activa de la comunidad y restauren la percepción de seguridad, contribuyendo así a la construcción de un entorno seguro, inclusivo y propicio para el desarrollo sostenible de las comunidades, los objetivos específicos contemplan cuatro más importantes:

1. Desarrollar las Capacidades y Recursos presentes en el GADM de Tena destinados a la Seguridad Ciudadana.
2. Fortalecer la coordinación interinstitucional con las diferentes instituciones encargadas de la seguridad.
3. Fomentar la participación ciudadana en la prevención del delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica.
4. Recuperar y aprovechar de forma eficiente el espacio público con enfoque a la convivencia pacífica y prevención del delito.

Para el establecimiento de indicadores y metas del Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana se han tomado en cuenta las estadísticas disponibles más relevantes en los distintos campos de la seguridad ciudadana. Esto permitió establecer una línea de acción integral que abarca desde el fortalecimiento de la presencia de instituciones de control y seguridad hasta programas específicos para prevenir delitos y fomentar la participación ciudadana. La colaboración entre la comunidad, las autoridades y otros actores es esencial para el éxito de este plan, que aspira a construir un Cantón Tena más seguro y resiliente, disuadiendo el consumo de alcohol y sustancias sujetas a fiscalización en niños, niñas y adolescentes, salvaguardar sus derechos e integridad, promover el valor de la familia y fortalecer, esto es respecto al plan que vamos y queremos desarrollar señores concejales, tengo conocimiento de que ustedes cuentan con el Plan detallado y cualquier duda estamos prestos para ayudar”.

El señor alcalde: “quisiera que a través de comunicación la página web lo pueda publicar para que se transparente todo este proceso del plan que se ha realizado y que la ciudadanía también conozca al respecto.

EL CONSEJO MUNICIPAL

RESOLVIÓ

Dar por conocido el Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana 2024-2027.

SÉPTIMO: APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA EL PROYECTO DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN, EMISIÓN Y RECAUDACIÓN LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS (CEM), POR OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN TENA, CON BASE AL INFORME No. 005-CPPP-2024, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MARTES 23 DE ABRIL DE LA COMISION PERMANENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.

Concejal Luis Rodríguez: “señor alcalde, compañeros concejales, como proponente de este punto del orden del día solicito al ingeniero Javier Pozo, asesor de alcaldía con quien se ha socializado este proyecto y el direccionamiento respectivo del análisis y socialización de esta Ordenanza”.

Ingeniero Javier Pozo Asesor de Alcaldía: “señor alcalde, señora vicealcaldesa, señores concejales, público presente, buenas tardes, como decía el señor concejal presidente de la comisión de presupuesto, se propuso desde asesoría bajo el lineamiento del señor alcalde la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN, EMISIÓN Y RECAUDACIÓN LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS (CEM), POR OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN TENA, esta propuesta de Ordenanza nace en relación o por necesidad de actualizar la Ordenanza vigente o reemplazar a la Ordenanza vigente, dado que el Gobierno Municipal de Tena, cuenta con la Ordenanza que difiere a la actual Ordenanza que se encuentra vigente para el tema de la contribución especial de mejoras, para la revisión de la Ordenanza se ha mantenido cuatro sesiones de comisión con la presencia de todos los señores concejales, donde se ha revisado la propuesta integral y contenido de la Ordenanza, se cuenta con los informes de factibilidad financiera y el informe jurídico correspondiente, se han realizado propuestas en donde existen incentivos que le permitan al contribuyente acoger de forma favorable criterios que le permitan pagar de una forma acumulada los valores que le correspondan por contribución especial de mejoras, acogiéndose a una rebaja de hasta 50% de los años de emisión por contribución de mejoras, las extensiones correspondientes tanto, por ley de anciano y ley de discapacidad, se han acogido criterios y aportes por diferentes compañeros de la institución de la comisión de desarrollo vial y obras públicas, agua potable y alcantarillado y gestión de territorio, fue tratado en la comisión correspondiente con la participación de todos los concejales y es necesario su aprobación para poder avanzar con el proyecto”.

El señor alcalde: “si compañeros concejales, concejalas, esta Ordenanza refiere a un mandato legal de que permanentemente se estén actualizando las Ordenanzas que refieren a obligaciones que tienen en algún tipo nuestros ciudadanos, como siempre decimos el tema de contribución de mejoras no es decisión de la autoridad y alcaldes, es decisión como administradores realizarlo, se ha procedido realizar esta propuesta sobre todo de buscar puntos de equilibrio no sea una Ordenanza recaudadora si no una Ordenanza que posibilite al ciudadano tener beneficios frente a una obligación, en todo caso la socialización a profundidad de esta Ordenanza habrá el tiempo correspondiente, quiero pedirle al concejal Luis que es encargado y demás direcciones hacer un trabajo fuerte sobre la socialización de esta Ordenanza, a consideración de ustedes para la aprobación formulada”.

Concejal Luis Rodríguez: “gracias señor alcalde esa ha sido la permanente posición de todos los compañeros concejales de continuar trabajando por el beneficio de la noble institución por esta razón solicito y pongo a consideración y mociono para que se apruebe la moción del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN, EMISIÓN Y RECAUDACIÓN LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS (CEM), por obras ejecutadas en el cantón tena”.

El señor alcalde: “tiene apoyo la moción por parte del concejal Luis Rodríguez”.

Al tener el apoyo de la moción el señor alcalde solicita a secretaría proceda con la votación.

Procede por Secretaría General a tomar votación:

- ✓ Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Leydi Sánchez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Pacha Vargas, “apoyo la moción”.
- ✓ Alcalde de Tena, abogado Jimmy Reyes, “apoyo la moción”

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad.

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLVIÓ

PRIMERO: Aprobar en primera instancia el “PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN, EMISIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS, POR OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN TENA”, de conformidad al artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

SEGUNDO: Remitir el proyecto de Ordenanza a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto para que continúe con el trámite legal pertinente.

TERCERO: Aprobar la presente resolución con el carácter de urgente para su trámite inmediato.

OCTAVO: ANALISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME TÉCNICO No. 021-A-A-2024, PUESTO EN CONOCIMIENTO MEDIANTE MEMORANDO No. GADMT-A-2024-0944-M.

Por Secretaría General se procede a dar lectura de las recomendaciones del informe que indica lo siguiente:

“Remitir el presente informe al concejo municipal, para que en aplicación de lo dispuesto en el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y Art. 14 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena, se incorpore en el orden del día en la sesión ordinaria de concejo municipal del día lunes 29 de abril de 2024; de tal forma que resuelva lo siguiente: "En ausencia temporal por licencia de los concejales titulares, los suplentes

asuman las correspondientes presidencias y vocalías de las comisiones a las cuales fueron designados sus titulares".

Ingeniero Javier Pozo Asesor Alcaldía: "señor alcalde es de conocimiento que ustedes han delegado a los señores concejales por requerimientos de uso de vacaciones por su derecho en tal virtud, siendo que al mismo momento todos están solicitando vacaciones se va a titular a sus suplentes; hay un vacío en la Ordenanza vigente, que regula el funcionamiento del Concejo Municipal por lo que hemos visto en la necesidad de que el Concejo se pronuncie en razón de que a la ausencia temporal de los señores concejales sus alternos asuman la presidencia a las vocalías a las que fueron considerados los señores concejales, tomando en consideración al Art. 32 de la Ordenanza que regula el funcionamiento del Concejo Municipal del cantón tena, a fin de que se solvete este inconveniente de carácter administrativo del Concejo Municipal señor alcalde".

El señor alcalde: "si muchas gracias ingeniero, compañeros concejales, como les había dicho con anterioridad existe ese vacío en el orden administrativo, lo que nos va permitir aprobar este informe para que se pueda suplir las ausencias con el objeto de que sus suplentes puedan actuar como principales en el pleno de Concejo".

Procede por Secretaría General a tomar votación:

- ✓ Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, "apoyo la moción".
- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez, "apoyo la moción".
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, "apoyo la moción".
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, "apoyo la moción".
- ✓ Señora concejala Leydi Sánchez, "apoyo la moción".
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango, "apoyo la moción".
- ✓ Señora concejala Pacha Vargas, "apoyo la moción".
- ✓ Alcalde de Tena, abogado Jimmy Reyes, "apoyo la moción"

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad.

EL CONCEJO MUNICIPAL

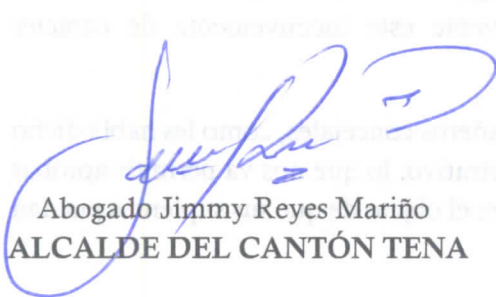
RESOLVIÓ

PRIMERO: Aprobar que, en ausencia temporal por licencia de los concejales titulares, los suplentes asuman las correspondientes presidencias y vocalías de las comisiones a las cuales fueron designados sus titulares.

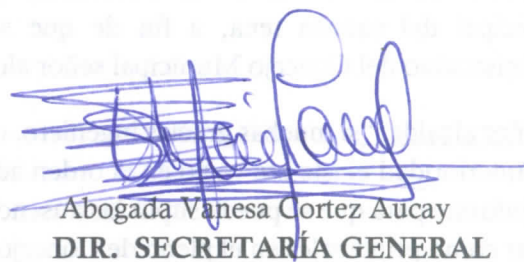
SEGUNDO: Aprobar la presente resolución con el carácter de urgente para su trámite inmediato.

Concluido el orden del día, sin tener más puntos que tratar; siendo las 16H20 minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión y firma la presente acta, para constancia juntamente con la directora de Secretaría General; que **CERTIFICA**.

Tena, 29 de abril de 2024.



Abogado Jimmy Reyes Mariño
ALCALDE DEL CANTÓN TENA



Abogada Vanesa Cortez Aucay
DIR. SECRETARÍA GENERAL

